

BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

CONTENIDO

- 1 Informe de Compilación**
- 2 Estados Contables al 30 de junio de 2009 (NO AUDITADO)**
 - √ Estado de Situación Patrimonial
 - √ Estado de Resultados
 - √ Estado de Evolución de Cuotapartes
 - √ Estado de Flujo de Efectivo
 - √ Notas a los Estados Contables

INFORME DE COMPILACION

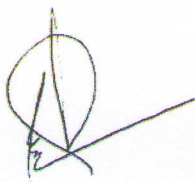
**Señores Liquidadores de
Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario -
Presente.-**

1. Hemos compilado los estados contables adjuntos de Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario - (en adelante El Fondo) por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2009, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009, Estado de Evolución de Cuotapartes, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los referidos estados contables.
2. Los estados contables referidos han sido preparados de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento y en lo no previsto por éste, por normas contables análogas a las emitidas por el Banco Central del Uruguay para la regulación y control de las empresas de intermediación financiera.
3. Los liquidadores del Fondo son responsables por las afirmaciones contenidas en los referidos estados contables, contemplando las disposiciones establecidas en el Pronunciamiento Nro. 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.
4. Nuestra compilación fue realizada de acuerdo con las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Estas normas no requieren la aplicación de todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoria o revisión sobre la situación patrimonial, los resultados y el origen y la aplicación de fondos del período indicado anteriormente. En consecuencia, no emitimos opinión respecto a los estados contables de Banco de Montevideo – Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario – antes mencionados.

5. Dejamos constancia de que:

- a) No se han efectuado ajustes a los estados contables del Fondo para que estos reflejen en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.
- b) Los estados contables fueron preparados con el único fin de ser presentados ante el Banco Central del Uruguay.
- c) La relación que mantenemos con el Fondo es la de contadores públicos independientes.

Montevideo, 26 de octubre de 2009



Hugo Gubba Rubano
Contador Público
CP 42437



Banco de Montevideo
Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2009

(en dólares estadounidenses)

Activo	Nota	2009
Disponibilidades	3	3.311.960
Inversiones temporarias	4	3.301.066
Créditos sector no financiero	5	6.860.581
Previsiones - Créditos sector no financiero	5	(6.860.581)
Creditos diversos	6	2.024.560
Bienes para la venta	7	583.775
Total del activo		9.221.361
Pasivo y cuotapartistas		
Obligaciones diversas	8	2.622.931
Provisiones	9	192.083
Previsiones	10	358.697
Total del pasivo		3.173.711
Cuotapartistas		
Patrimonio inicial	11	102.632.994
Pagos a cuotapartistas	12	(122.633.119)
Ajustes al patrimonio		25.857.019
Resultados acumulados		272.862
Resultado del ejercicio		(82.106)
Total cuotapartistas		6.047.650
Total de pasivo y cuotapartistas		9.221.361
Cuentas de orden y contingencia deudoras	13	999.738.156
Cuentas de orden y contingencia acreedoras	13	999.738.156

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Banco de Montevideo
Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Estado de resultados

Período finalizado el 30 de junio de 2009

(en dólares estadounidenses)

	<u>Nota</u>	<u>2009</u>
Ingresos operativos netos		
Ingresos por cobranza de créditos	14	1.696.956
Ganancias financieras		257.857
		1.954.813
Gastos de administración		
Comisiones por cobranzas	15	(270.146)
Retribuciones al personal y cargas sociales		(379.908)
Honorarios profesionales		(155.312)
Impuestos tasas y contribuciones		(51.910)
Otros gastos operativos		(18.107)
Servicio de procesamiento de datos		(65.927)
Gastos judiciales		(29.568)
Pérdida por venta de Inmuebles		(39.289)
		<u>(1.010.167)</u>
Resultados diversos	16	(1.186.000)
Diferencia de cambio	2f	159.248
Resultado del ejercicio		<u><u>(82.106)</u></u>

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Banco de Montevideo
Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario

Estado de evolución de cuotapartistas

Período finalizado el 30 de junio de 2009

(en dólares estadounidenses)

	Patrimonio inicial	Pagos a cuotapartistas	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total cuotapartistas
Saldos iniciales					
Patrimonio inicial	102.632.994				102.632.994
Pagos a cuotapartistas		(122.633.119)			(122.633.119)
Ajustes al patrimonio			25.857.019		25.857.019
Resultados acumulados				272.862	272.862
	102.632.994	(122.633.119)	25.857.019	272.862	6.129.756
Modificaciones del ejercicio					
Pago a cuotapartes					-
Resultado del ejercicio				(82.106)	(82.106)
	-	-	-	(82.106)	(82.106)
Saldos finales					
Patrimonio inicial	102.632.994				102.632.994
Pagos a cuotapartistas		(122.633.119)			(122.633.119)
Ajustes al patrimonio			25.857.019		25.857.019
Resultados acumulados				190.756	190.756
Total	102.632.994	(122.633.119)	25.857.019	190.756	6.047.650

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Banco de Montevideo
Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

Estado de flujo de efectivo
Período finalizado el 30 de junio de 2009

(en dólares estadounidenses)

	Nota	2009
Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Comisiones Thesis Uruguay S.A.	15	(270.146)
Sueldos, beneficios y aportes		(379.908)
Honorarios profesionales		(155.312)
Gastos judiciales		(29.568)
Servicios de procesamiento de datos		(65.927)
Otros egresos operativos		(18.107)
Impuestos, tasas y contribuciones		(51.910)
Recuperaciones totales de créditos		1.696.956
Variaciones operativas		171.159
Total de flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		897.238
Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Afectación a depósitos overnight		(1.900.823)
Ingreso por inversión en Banco Hipotecario del Uruguay		517.243
Ingresos por venta de bienes para la venta		288.578
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		(1.095.002)
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento		
Pago a cuotapartistas	12	-
Ingreso de fondos por cobro de venta de títulos en custodia	8	257.857
Pago Títulos de terceros en custodia de los Fondos		(6.893.254)
Cobranza de certificados de depósitos de la cuotaparte contingente		437.035
Egresos de fondos de cuotapartes contingentes		(253.926)
Total flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento		(6.452.289)
Flujo neto de fondos		(6.650.053)
Fondos en efectivo al inicio del ejercicio		38.579.177
Fondos brutos en efectivo al fin del ejercicio	3	31.929.124
Afectado a estimación de contingencias futuras	3	(28.617.164)
Fondos netos en efectivo al fin del ejercicio	3	3.311.960

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Notas a los estados contables correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2009

(Importes expresados en dólares estadounidenses, salvo indicación expresa)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

a) Naturaleza Jurídica

Banco Montevideo - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario (en adelante el Fondo) es un fondo de recuperación del patrimonio bancario creado por la Ley No. 17.613 del 27 de diciembre de 2002, que se regirá en lo pertinente por la Ley No. 16.774 de 27 de setiembre de 1996 y su modificativa No. 17.202 de 24 de setiembre de 1999 y el Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Banco Central del Uruguay por medio de la Resolución D/934/002 del 31 de diciembre de 2002 y sus modificativas.

El Fondo no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de diez años pudiendo extenderse si los activos del mismo no hubieran podido ser recuperados.

b) Actividad principal

El Fondo tiene por objetivo la gestión y liquidación de sus activos, en el marco de las atribuciones que la Ley No. 17.613 otorga al administrador. Los activos del Fondo son los que ha recibido del Banco de Montevideo S.A. en virtud de la transferencia de pleno derecho dispuesta por el artículo 24 de la citada Ley y la resolución del Banco Central del Uruguay que declara la disolución y liquidación de dicho banco.

El Fondo solo puede contraer obligaciones cuando ello sea conveniente para su funcionamiento a juicio del administrador.

c) Situaciones relevantes

c.1) Actualización de registros contables

La contabilización de las operaciones ocurridas en el ejercicio, así como su correspondiente análisis, ha sido efectuada por un estudio contable contratado a tales efectos.

Se utilizó el sistema contable Sonda Frame el cual es utilizado desde el 1° de enero de 2008, se mantuvo la estructura del plan de cuentas del ejercicio anterior registrando los movimientos de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 17.613.

c.2) Administración de Activos

La Gestión de Activos de los Fondos estuvo en la órbita del Banco Central del Uruguay luego de que se rechazaran las ofertas presentadas al llamado para la administración de activos remanentes del Fondo de acuerdo a la Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay N°D/452/2008 del 27 de agosto de 2008 y que se declarara vacante .

La documentación de adeudo y las garantías, de corresponder, se encuentra en el tesoro del Fondo.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables utilizadas

a) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Fondo, aprobado por el Banco Central del Uruguay el 31 de diciembre de 2002 y en lo no previsto por este por normas contables análogas a las emitidas por el Banco Central del Uruguay para la regulación y control de Instituciones de Intermediación Financiera y por los criterios que se detallan a continuación.

b) Criterio general de valuación

El Reglamento de funcionamiento establece que a los efectos de la valuación de los activos, se seguirá el criterio de los precios de mercado o valor de referencia (tasación, valor contractual, valor en libros, etc.) cuando aquel no esté disponible.

Los inmuebles propios anteriores al 31 de diciembre de 2002 (Nota 7) son valuados al valor neto contable que tenían los mismos a dicha fecha.

c) Patrimonio

El patrimonio del Fondo fue determinado como:

- la reclasificación del pasivo computable para la creación de las cuotas partes,
- importes surgidos por ajustes al patrimonio de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002,
- los resultados acumulados desde el inicio de las operaciones del Fondo hasta el 30 de junio de 2009,
- menos los pagos efectuados a los cuotapartistas hasta el 30 de junio de 2009

d) Determinación de Resultados

Para la determinación de los resultados del ejercicio se aplicó el principio de lo devengado tanto para el reconocimiento de los ingresos como para la imputación de los gastos, salvo en los créditos del sector no financiero para los que se siguió el criterio de lo percibido.

e) Unidad de medida

De acuerdo a lo establecido por Resolución D/493/003 de fecha 14 de agosto de 2003, la unidad de cuenta para la determinación del valor de la cuota parte es el dólar estadounidense, utilizándose esta moneda para la medición del resto de los rubros de los estados contables.

f) Cuentas en moneda diferente a la unidad de medida

Las operaciones en moneda diferente al dólar se contabilizaron por su equivalente en dólares americanos en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los resultados provenientes de la utilización de tipos de cambio diferentes a aquellos vigentes a la fecha o período que se originaron los activos y pasivos, han sido reconocidos en el ejercicio y se exponen en el rubro Diferencia de cambio.

Los saldos de activos y pasivos en otras monedas diferentes al dólar estadounidense se han convertido a esta última moneda utilizando las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

- Los saldos en moneda nacional considerando la cotización de \$ 1 = US\$ 0.0427314, es decir 1 US\$ = \$ 23.402
- Saldos en unidades indexadas (Préstamo al Banco Hipotecario del Uruguay), considerando la cotización UI 1 = \$ 1.9286 (US\$ 1 = UI 12.13).
- Saldos en Euros, considerando el arbitraje 1 Euro = US\$ 1.4041

g) Reserva estimación para contingencias futuras

El artículo 24 de la Ley N° 17613, dispone la creación de una cuotaparte adicional destinada a cubrir los egresos de efectivos a ser requeridos para satisfacer los reclamos por las contingencias futuras.

Según la cláusula decimoquinta del Reglamento de Funcionamiento de cada uno de los Fondos, la estimación para contingencias futuras debe tomar en cuenta preceptivamente la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros originados en recursos, reclamaciones y demandas sobre los activos y pasivos expuestos en el balance al 31 de diciembre de 2002 de los Bancos actualmente en liquidación, no indicando que éstos sean los únicos conceptos a tener en cuenta para efectuarla.

Una vez creada esta cuotaparte contingente, el Fondo tiene la obligación de realizar una reserva para cubrir sus rescates con las mismas proporciones y valores que al resto de las cuotapartes.

En virtud que la cuotaparte para contingencias futuras, se determina a través de una estimación, ésta se revisará periódicamente a efectos de contemplar variaciones en los hechos futuros inicialmente previstos. En tal sentido, mediante la resolución D/257/2007 del 13 de junio de 2007 del Banco Central del Uruguay se dispuso la revisión de la citada estimación con frecuencia anual, el 31 de octubre de cada año.

El Directorio del Banco Central del Uruguay, a través de la resolución D/551/2007 del 12 de enero de 2009 confirmó lo actuado por las autoridades del Fondo en lo referente a la estimación de la respectiva cuotaparte para contingencias futuras, manteniendo el valor actual de dicha cuotaparte.

La estimación se realizó considerando el universo de juicios y/o reclamaciones existentes al cierre del ejercicio, obtenido de los informes solicitados a los abogados, de donde surgen los montos reclamados. En los casos en que los abogados han informado algún grado de probabilidad de ocurrencia de una sentencia firme desfavorable para el Fondo, igualmente se ha mantenido para la estimación el criterio conservador de suponer una probabilidad del 100% de que ocurra una sentencia firme desfavorable, con excepción de los juicios en los cuales la Dirección del Fondo estima que no va a perder por carecer de fundamento.

Asimismo se ha incluido el monto para reservas para presentación de ON según Resolución de Directorio 621/003 del Banco Central del Uruguay.

La porción de medios de pago reservadas para satisfacer, tanto las cuotapartes para contingencias futuras como la reserva para presentación de ON por concepto de los rescates parciales efectuados hasta el momento, es administrada por la Dirección del Fondo y se exponen en el rubro Disponibilidades por valor de U\$S 28.617.164.

h) Determinación del saldo de créditos con el sector financiero

Se utiliza el sistema Sonda para el registro de la gestión de administración y cobranzas de la cartera de operaciones de créditos-sector no financiero del Fondo. Dicho sistema informático constituye, a su vez, el auxiliar contable de la mencionada cartera. Los inventarios que se obtienen de dicho sistema se detallan a continuación:

- Saldos de convenios realizados entre clientes y el Fondo, en tres modalidades:
 - convenios firmados antes de que la empresa Thesis Uruguay S.A. comenzara su gestión,
 - convenios firmados entre Thesis Uruguay S.A. y los deudores, y
 - acuerdos de pago realizados entre deudores y el fondo, posteriores a la finalización de la gestión de la empresa Thesis Uruguay S.A

Se informa adicionalmente la deuda original en la cuenta de orden Créditos convenidos - capital original (Nota 13).

- Saldos adeudados de aquellos clientes que no han gestionado refinanciaciones.

- Previsiones sobre los conceptos mencionados anteriormente de acuerdo a la operativa particular del Fondo (Nota 5).

El sistema también proporciona el inventario de Deudores por créditos castigados que se exponen dentro de las Cuentas de orden (Nota 13), el cual no se encuentra conciliado con la documentación de respaldo correspondiente.

i) Impuestos

Con fecha 13 de julio de 2005, a través de la resolución D/382/2005, el Banco Central del Uruguay dispuso enviar una nota al Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), haciéndole saber que entiende que los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario no han devengado ni devengarán obligaciones tributarias por concepto de Impuesto al Patrimonio y de Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio.

Esta conclusión se fundamenta en que el patrimonio de dichos Fondos lo constituyen los valores actuales de las cuotas partes; los activos son propiedad de los cuotapartistas y tienen como destino el rescate de sus acreencias, luego de cancelar los pasivos de los Fondos y –adicionalmente– los fondos solamente obtendrían utilidad, luego de haber satisfecho en un 100% a sus acreedores y cuotapartistas; mientras tanto se administran las realizaciones de activos a fin de obtener la mejor recuperación para los cuotapartistas, no persiguiéndose una finalidad lucrativa en sí misma.

Adicionalmente, en el numeral 2) de la parte dispositiva de la citada resolución se aprueba como criterio fiscal a adoptar por los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, con carácter transitorio, el precedentemente expuesto, hasta que el Poder Ejecutivo se expida sobre el mismo.

El 27 de diciembre de 2006 se aprobó la ley N° 18.083, la cual en su artículo 108, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de impuestos a los fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario. Dicha facultad no comprende al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha facultad fue utilizada a través del artículo 25 del Decreto 208/007 del 18 de junio de 2007 en el cual el Poder Ejecutivo exonera de impuestos a los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario a partir del 1° de julio de 2007, excluyendo al Impuesto al Valor Agregado.

Tal como se dispone en la ley mencionada, se otorga a los Fondos una exoneración, por lo cual contrario a la argumentación de la Administración de los Fondos - el Poder Legislativo no determina una retroactividad en la facultad otorgada al Poder Ejecutivo. Una vez entrada en vigencia la Ley 18.341 en la cual a través del Artículo 28 se faculta al MEF a aportar a los Fondos, los recursos necesarios para la cancelación de sus obligaciones tributarias, la determinación de dicha cuantía pasó a ser acordada entre el MEF y las autoridades fiscales competentes. Tal cual lo establece la Ley, los aportes se financiarán con el producido de los rescates correspondientes a la cuota parte del Estado.

j) Definición de fondos para el Estado de Flujos de Efectivo

A los efectos de la formulación de dicho estado se consideró la definición de fondos como disponibilidades.

Nota 3 - Disponibilidades

La composición del saldo es la siguiente:

Corresponsales locales	584.837
Banco Central del Uruguay	31.311.978
Banco de la República Oriental del Uruguay	32.309
Subtotal	<u>31.929.124</u>
Afectado a estimación contingencias futuras (Nota 2g)	<u>(28.617.164)</u>
Total	3.311.960

El saldo de corresponsales locales, corresponde a cuentas corrientes y cajas de ahorro abiertas en el Nuevo Banco Comercial S.A.

Teniendo en cuenta que es el propio Fondo el que administra los montos percibidos por las cuotas partes para contingencias futuras y las Reservas para presentación de ON según resolución del Directorio 621/003 del Banco Central del Uruguay, se afectaron a Disponibilidades por este concepto la suma de US\$ 28.617.164.

Nota 4 - Inversiones temporarias

La composición del saldo es la siguiente:

Títulos y valores públicos (Nota 4.1)	209.074
Colocaciones en Bancos (Nota 4.2)	2.062.504
Colocaciones en BHU (Nota 4.3)	1.029.488
Total	<u>3.301.066</u>

(4.1) Corresponde a valores en custodia en el Nuevo Banco Comercial S.A.
Los referidos valores han sido valuados al valor de cotización que surge del “vector de precios del Banco Central del Uruguay” al cierre del último día hábil del período.

(4.2) Corresponde a un depósito “Overnight”, constituido el 30 de junio de 2009 en el Nuevo Banco Comercial S.A. por un capital de US\$ 2.062.504 a una tasa de interés del 0.15 % anual.

(4.3) El saldo del rubro corresponde a una colocación efectuada en el Banco Hipotecario del Uruguay, según contrato firmado el 1 de diciembre de 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

Capital: UI 109.246.250
Tasa: 6.56 % anual
Amortización: trimestral con un año de gracia
Plazo: 20 trimestres a partir del año de gracia
Vencimiento: setiembre 2009
Moneda: unidades indexadas (UI)
Interés compensatorio: 2 % anual
Cuota trimestral, que incluye amortización e interés.

	<u>UI</u>
Capital Original	109.246.250
Intereses a Cobrar	19.278.750
Total Capital + Intereses	128.525.000

<u>Saldo a la fecha</u>	<u>UI</u>	<u>U\$S</u>
Capital Original	12.492.005	1.029.488
Intereses a Cobrar	355.995	29.338
Intereses a Vencer	(355.995)	(29.338)
Saldo Contable	12.492.005	1.029.488

Nota 5 - Créditos - Sector no financiero

La composición del saldo es la siguiente:

Créditos - Convenios Vigentes	2.451.666
Créditos – Convenios Vencidos (atraso > 30 días)	4.408.915
Total Créditos	<u>6.860.581</u>
Previsión de créditos – Convenios	<u>(6.860.581)</u>
Total créditos netos de provisiones	0,00

En los acuerdos realizados con los clientes, generalmente se incluyen cláusulas de anulación frente al no pago de una cuota, independientemente que el sistema Sonda los reclasifique de acuerdo a normas bancocentralistas de categorización de créditos.

A fecha de cierre del período existen cobranzas por US\$ 2.278.645 que por dificultades en el sistema (impedimento para imputar pagos que se separen de los parámetros preestablecidos) o por falta de información, no fueron asignadas a las deudas de los convenios o a las deudas por créditos castigados según corresponda.

Los créditos se encuentran provisionados en función del atraso que registraba cada deudor al momento del acuerdo de pago. Desde el momento de la creación del Fondo hasta el momento en el cual se firmaron los convenios transcurrieron más de dos años, motivo por el cual dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.

No se han devengado intereses desde el 1 de enero de 2003 hasta el fin del ejercicio. Teniendo en cuenta la clasificación asignada a los deudores y las normas de devengamiento aplicables, los intereses han sido considerados como ingresos una vez que son percibidos en efectivo.

Con posterioridad al 31 de agosto de 2008, la gestión de los activos pasó a ser realizada por los Fondos (Nota 1c 2), los acuerdos realizados con los deudores a partir de dicha fecha son en todos los casos aprobados por un comité de créditos.

Los convenios realizados por Thesis Uruguay S.A. menores a US\$ 20.000 realizados a través de su call center y los acuerdos realizados por los Fondos con posterioridad al 31 de agosto de 2008, en general no se encuentran formalmente firmados por el deudor.

Nota 6 - Créditos diversos

El saldo del rubro se compone de la siguiente manera:

Créditos por Impuestos	3.103
Deudores por venta de inmuebles	24.000
Otros Créditos	33.057
Depósitos en Garantía (Nota 6.1)	<u>1.964.401</u>
Total	2.024.560

(6.1) Corresponde a valores en garantía de juzgados por acciones cautelares, en custodia en el Banco Central del Uruguay, por un valor nominal de US\$ 726.300 y en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay por un valor nominal de US\$ 750.000.

Nota 7 - Bienes para la venta

El saldo del capítulo se compone de la siguiente manera:

Inmuebles	571.775
Vehículos	<u>12.000</u>
	583.775

Inmuebles

- Los saldos corresponden a tasaciones hechas en el año 2007

Vehículos

Se han valuado a valores de mercado según surge de información de ventas recientes en bienes similares.

A continuación se presenta el detalle de la evolución de saldo durante el periodo:

Rubro	Valores de origen				Valores al cierre del Período 5=(1+2-3+4)
	Valores al inicio del Ejercicio 1	Altas 2	Bajas 3	Otros Movimientos 4	
Inmuebles					
Adquiridos en recuperación de créditos	107.789	-	-49.289	-	58.500
Bienes propios anteriores al 31.12.02	713.275	-	-200.000	-	513.275
Sub total	821.064	-	-249.289	-	571.775
Vehículos					
Adquiridos en recuperación de créditos	12.000	-	-	-	12.000
Sub total	12.000	-	-	-	12.000
Total	833.064	-	-249.289	-	583.775

- 2 Los saldos corresponden a incorporaciones de bienes recuperados, registradas en función de la información proporcionada por los escribanos del Fondo.
- 3 Los saldos corresponden a ventas de bienes en el período.
- 4 Los saldos corresponden a los ajustes de valuación de inversiones e inmuebles.

A la fecha no se cuenta con información suficiente de escrituras y embargos sobre la totalidad de los inmuebles recuperados por el Fondo.

La Dirección está realizando diferentes procedimientos a los efectos de obtener mayor información de la totalidad de los bienes que se encuentran en dicha situación.

Nota 8 - Obligaciones diversas

El saldo del rubro se compone de la siguiente forma:

Partidas a pagar a terceros (8.1)	2.470.186
Cuentas a Pagar (8.2)	112.641
Acreedores Fiscales (8.3)	9.560
Cobranzas no imputadas - Créditos sector no financiero - (9.6)	0,00
Acreedores Sociales (9.7)	30.544
Total	<u>2.622.931</u>

- (8.1) Corresponde a partidas diversas cobradas por el Fondo, no reintegradas a terceros, como ser intereses o amortizaciones por títulos custodiados o dividendos por acciones

- (8.2) Corresponde a saldos pendientes con proveedores y otros Fondos al cierre del período
- (8.3) Corresponde a saldo de retenciones a pagar del mes de junio de 2009
- (8.4) Tal cual se describe en la Nota 5, no se pudo registrar la baja de la deuda de cada uno de los deudores, lo cual no fue realizado por dificultades en el sistema que administra la cartera del Fondo o por insuficiencia de información.
- (8.5) Corresponde a los sueldos y aportes sociales correspondientes al mes de junio de 2009

Nota 9 - Provisiones

El saldo de provisiones esta compuesto por el devengamiento de beneficios sociales y honorarios de empresas que prestan servicios al Fondo y provisiones fiscales.

Nota 10 - Previsiones

El saldo de provisiones corresponde a indemnización por despidos y para litigios laborales.

Nota 11 - Patrimonio al inicio

El patrimonio al inicio se compone de la siguiente manera:

Concepto	U\$\$
Patrimonio Inicial sin ajustar	174.011.862
Pago a cuotapartistas con certificados	(57.774.697)
Resultados	(13.604.171)
Patrimonio al Inicio	102.632.994

El patrimonio inicial sin ajustar fue determinado como diferencia entre el saldo de activos y pasivos no computable para la creación de cuotapartes, que surge del balance final del Banco de Montevideo S.A. al 31 de diciembre de 2002.

Nota 12 - Pagos a cuotapartistas

El total de pagos realizados a cuotapartistas corresponde al saldo contabilizado en la cuenta pago a cuotapartistas, más el pago a cuotapartistas con certificados incluido en el patrimonio al inicio.

Durante el período no se efectuaron rescates parciales de cuotapartes.

Nota 13 - Cuentas de orden y contingencia

El saldo del rubro se compone de la siguiente forma:

Cuotapartistas (13.1)	556.277.459
Administración efectivo de terceros (13.2)	32.624.237
Créditos Castigados – Sector No Financiero (13.3)	169.875.163
Créditos Castigados – Sector Financiero (13.3)	190.506.189
Obligaciones Subordinadas (13.4)	11.000.000
Créditos convenidos – Capital Original (13.5)	21.031.491
Quitas otorgadas (13.6)	10.835.623
Valores de terceros (13.7)	7.587.994
Total	999.738.156

(13.1) Cuotapartistas

Corresponde al saldo impago a los ahorristas de acuerdo a la siguiente composición:

Beneficiarios Art. 27	42.582.557
Recursos	324.061.576
Banco Central del Uruguay	29.164.702
Contingencia	81.331.808
Obligacionistas	62.234.297
Obligaciones Negociables	4.368.476
Otros Acreedores	12.534.043
Total	556.277.459

(13.2) Administración de medios de pagos de terceros

Sustancialmente el saldo corresponde a los medios de pagos recibidos a través de rescates parciales de las cuotapartes propiedad del Estado, afectadas a proporcionar los recursos para la aplicación del Artículo 27 de la Ley 17.613, cuyos montos son administrados por el Fondo y que se encuentran depositados en cajas de ahorro en el Nuevo Banco Comercial S.A.

(13.3) Créditos castigados

El saldo del rubro está compuesto por créditos originados en el sector no financiero que por su antigüedad pasan a castigados, para los cuales el deudor no ha firmado aún un convenio de pago, con las limitaciones descriptas en las notas 2h y 5.

(13.4) Obligaciones subordinadas

Constituyen obligaciones que están subordinadas al pago de todos los pasivos y cuotapartistas

(13.5) Créditos convenidos – capital original

En este rubro se refleja el capital adeudado antes de la firma del convenio valuado al valor contable existente en los sistemas contables del Fondo a esa fecha.

(13.6) Quitas otorgadas

El saldo corresponde a las quitas otorgadas por operaciones canceladas.

(13.7) Valores de terceros

El saldo el rubro corresponde exclusivamente a los valores de terceros informados por el Nuevo Banco Comercial, identificados a través de la lectura de los convenios realizados por el Fondo. Se dieron de baja los valores contables para los cuales no se contaba con un inventario que respaldara el importe registrado.

(13.8) Garantías

Por no contarse con información actualizada, no se incluyen en este capítulo los saldos de garantías recibidas.

Nota 14 - Ingresos por cobranzas de créditos

Corresponde al ingreso proveniente de cobranzas de créditos convenidos o castigados.

Nota 15 - Comisiones por Cobranza

Corresponde al pago de los saldos reclamados por Thesis Uruguay SA a los Fondos de Recuperación del Patrimonio por distintas partidas generadas durante el período de vigencia del contrato de administración de activos.

Nota 16 - Resultados diversos

En este rubro se expuso el resultado originado por el resultado desfavorable de un juicio recibido por el Fondo.

Nota 17 - Hechos Posteriores

Con fecha 19 de agosto de 2009 se efectuó un rescate de cuotapartes en efectivo por valor de U\$S 1.500.000.

El Banco Central del Uruguay con fecha 28 de agosto de 2009 ha suscrito con el Banco de la República Oriental del Uruguay y República AFISA los contratos de transferencia de activos (créditos) con los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario.

Dichos acuerdos son consecuencia de que el BROU resultara adjudicatario del Llamado a Ofertas de Precio efectuado por el BCU en virtud de las facultades de administración que al respecto se le han conferido por Ley Nro. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.